

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-27000-16-1391-2018

1391-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,338,079.8
Muestra Auditada	7,332,149.5
Representatividad de la Muestra	99.9%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante 2017 al estado de Tabasco por 7,338,079.8 miles de pesos. El importe revisado representó el 99.9% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), organismo ejecutor de los recursos, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un

promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó la SETAB en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1556-DS-GF y se presentó como atendido por la entidad fiscalizada.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

**2.** El estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) en tiempo y forma, de acuerdo con el calendario publicado, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2017, por un total de 704,192.8 miles de pesos que se integró por los conceptos de “Otros de Gasto Corriente” por 536,551.4 miles de pesos y “Gasto de Operación” por 167,641.4 miles de pesos de los cuales se generaron intereses por un total de 69.2 miles de pesos, lo que resulta en un disponible administrado directamente por la SEPLAFIN por un total de 704,262.0 miles de pesos. Asimismo, se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó, para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden del estado para el pago de la nómina educativa por 6,633,887.0 miles de pesos, lo que resulta en un total disponible del fondo por 7,338,149.0 miles de pesos.

**3.** Se comprobó que la SEPLAFIN ministró a la SETAB, la totalidad de los recursos recibidos por concepto “Otros de Gasto Corriente” por 536,551.4 miles de pesos; sin embargo, en el caso de los recursos de “Gasto de Operación” por 167,641.4 miles de pesos, la SEPLAFIN no los transfirió a la SETAB de manera ágil y directa, debido que al 31 de marzo de 2018, le transfirió un total de 1,293.7 miles de pesos y el saldo por 166,347.7 miles de pesos, lo administró directamente para el pago a proveedores.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SEPLAFIN contrató 2 cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos recibidos del FONE 2017, una para el concepto de gasto corriente y otra para los gastos de operación que generaron rendimientos financieros por un total de 36.6 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria de los gastos de operación no fue específica, debido a que ingresó recursos de otra fuente de financiamiento por un total de 13,628.6 miles de pesos. Por su parte, la SETAB, administró los recursos del FONE 2017 en 8 cuentas bancarias productivas que generaron un total de 32.6 miles de pesos, las cuales no fueron específicas, en virtud de que manejaron otro tipo de recursos ajenos al fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Las cuentas bancarias del FONE 2017 generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018 por un total de 69.2 miles de pesos, los cuales no se aplicaron en los fines y objetivos del fondo e integran el saldo por reintegrar de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2018.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la revisión de los recursos del FONE 2017, se constató que no existieron movimientos bancarios cancelados (transferencias electrónicas) de la nómina estatal subsidiada; asimismo, se determinó que se reintegraron sueldos de trabajadores por 892.0 miles de pesos por concepto de promoción de docente, bajas por renuncia y dictamen médico y correcciones de pagos en demasía, a una de las cuentas del fondo administrada por la SETAB y se informó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) de su reintegro en el ejercicio fiscal correspondiente; sin embargo, este monto forma parte de los recursos que permanecen en las cuentas bancarias, sin destinarse a los objetivos del fondo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

**7.** El estado informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Nivel indicadores, los cuales se publicaron en su portal de transparencia; sin embargo, en el informe del cuarto trimestre de Nivel Financiero se reportó un total pagado por 7,338,079.8 miles de pesos y en sus registros contables y documentación soporte proporcionada se determinó un total pagado por 7,332,149.5 miles de pesos, por lo que los informes no presentan saldos que coincidan con las operaciones realizadas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El estado no dispone de un Programa Anual de Evaluación que considere la evaluación del FONE 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Autoridad de Control Interno del Estado de Tabasco no acreditó, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo realizado con los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y destino de los recursos

10. Al estado se le asignaron 7,338,079.8 miles de pesos de los recursos del FONE 2017, de los cuales se generaron rendimientos financieros al 31 de marzo de 2018 por un total de 69.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el fondo fue de 7,338,149.0 miles de pesos. De estos recursos se comprobó que se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2017, un monto de 7,332,149.5 miles de pesos, 99.9% de lo disponible, por lo que quedaron sin devengarse 5,999.5 miles de pesos que representaron el 0.1% de los disponibles y que no se reintegraron a más tardar el 15 de enero de 2018. De estos recursos devengados, se pagaron al 31 de diciembre de 2017, un total de 7,327,320.5 miles de pesos, 99.9% de lo devengado, en tanto que al 31 de marzo de 2018, se pagaron 7,332,149.5 miles de pesos, 100.0% de lo devengado y 99.9% de lo disponible, por lo que se observa un total de 5,999.5 miles de pesos que no se han reintegrado a la TESOFE y permanecen en las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación.

Destino de los recursos del FONE 2017  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto y ejecutor	Devengado al 31/12/2017	Pagados al 31/12/2017	Pagado al 31/03/2018	% Pagado	% Disponible
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES NÓMINA FEDERAL	6,633,887.0	6,633,887.0	6,633,887.0	90.5	90.4
CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES NÓMINA SUBSIDIADA	536,587.2	536,587.2	536,587.2	7.3	7.3
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,302.8	16,524.3	17,302.8	0.2	0.2
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES	144,372.5	140,322.0	144,372.5	2.0	2.0
TOTAL PAGADO	7,332,149.5	7,327,320.5	7,332,149.5	100.0	99.9
TOTAL RECURSOS NO PAGADOS	5,999.5	10,828.5	5,999.5		0.1
TOTAL DISPONIBLE	7,338,149.0	7,338,149.0	7,338,149.0		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables de FONE 2017.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

**2017-A-27000-16-1391-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,999,451.10 pesos ( cinco millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 10/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque el estado no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2017 de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo 2017 que permanecen en las cuentas bancarias de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB).

**11.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas pagadas con los recursos del FONE 2017 y del Catálogo General de Centros de Trabajo, se verificó que de los recursos pagados por 7,332,149.5 miles de pesos, con el FONE 2017 al 31 de marzo de 2018, se destinaron 536,587.2 miles de pesos para la nómina subsidiada, que se integra de 51,189 pagos a 3,443 trabajadores, adscritos en 724 centros de trabajo y se constató que las actividades realizadas corresponden a la educación básica o la formación de docentes, los cuales son financiables con el FONE.

**12.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales subsidiadas pagadas con los recursos del FONE 2017, se determinó que se pagaron categorías y puestos dedicados a la educación básica y no se pagó a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ni con algún cargo de elección popular, ni a personal por honorarios.

**13.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias federales pagadas con los recursos del FONE 2017, se corroboró que el estado contó con 31,164 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a 19,738 trabajadores a los que les realizaron 1,017,493 pagos por un importe bruto anual de miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SETAB.

**14.** La SEP autorizó por cuenta y orden de la SETAB, el pago de los 153 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones.

**15.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias federales, se comprobó que el estado contó con 176 categorías o puestos donde se realizaron 1,017,493 pagos a 23,774 trabajadores por un importe bruto anual de 5,941,773.0 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SETAB, mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

**16.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias federales pagadas con el FONE 2017, se determinó que el estado agrupa en el centro de trabajo con clave "27ADG0001V Secretaría de Educación" a 652 trabajadores administrativos de la SETAB, a los que les realizaron 22,054 pagos y ocuparon 656 plazas por un importe bruto anual de 100,434.1 miles de pesos, en los cuales se detectaron 20,710 pagos con tipo de plaza "Administrativo", por un importe bruto anual de 94,444.6 miles de pesos y 1,344 pagos con tipo de plaza "Directivo, Docente y Supervisor", por un importe bruto anual de 5,989.5 miles de pesos; sin embargo, se observó que los pagos realizados a este centro de trabajo

autorizados por la SEP por cuenta y orden de la SETAB, restan transparencia en la aplicación de los recursos del FONE, al no poder identificar qué tipo de actividades realiza dicho personal; ya que estos deberían estar desagregados dentro del Catálogo General de Centros de Trabajo de acuerdo a su estructura organizacional.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** De la nómina federal 2017, la SEP autorizó por cuenta y orden de la SETAB 9,125 pagos a 364 trabajadores que contaron con 485 plazas adscritos a 6 centros de trabajo denominados centro de trabajo bolsa o personal por reubicar, por un importe bruto anual de 62,755.0 miles de pesos, que se conforma de 2,846 pagos con tipo de plaza “Administrativo”, por un importe bruto anual de 12,442.8 miles de pesos y 6,279 pagos con tipo de plaza “Directivo, Docente y Supervisor”, por un importe bruto anual de 50,312.2 miles de pesos, de los cuales se desconocen las funciones que realizaron.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

**18.** Con la revisión de la nómina federal 2017, se comprobó que la SEP, por cuenta y orden de la SETAB, no realizó pagos a centros de trabajo AGS; sin embargo, se detectaron 11 pagos a 3 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el estado, por un importe bruto anual de 104.2 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, la observación persiste.

#### **2017-A-27000-16-1391-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,244.69 pesos ( ciento cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 69/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), realizó 11 pagos a 3 trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el estado.

**19.** Con la revisión de las nóminas federal 2017, se comprobó que la SEP realizó 146 pagos indebidos al estado por cuenta y orden de la SETAB por 874.1 miles de pesos, que corresponden a los pagos de 22 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 40 plazas adscritos en 23 centros de trabajo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, la observación persiste.

**2017-A-27000-16-1391-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 874,138.92 pesos ( ochocientos setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos 92/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), realizó 146 pagos indebidos a 22 trabajadores con licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 40 plazas adscritos en 23 centros de trabajo.

**20.** Con la revisión de la nómina federal 2017, se determinó que la SEP realizó 356 pagos indebidos al estado por cuenta y orden de la SETAB por 1,226.7 miles de pesos correspondientes al pago de 123 trabajadores efectuados después de la fecha de su baja de la dependencia, los cuales contaron con 161 plazas adscritos en 104 centros de trabajo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP.PI.262/2018, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, la observación persiste.

**2017-A-27000-16-1391-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,226,697.00 pesos ( un millón doscientos veintiséis mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 m.n. ), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, porque la Secretaría de Educación Pública (SEP), por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB), realizó 356 pagos indebidos a 123 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 161 plazas adscritos en 104 centros de trabajo.

**21.** Con la revisión de la nómina federal 2017 se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular en el estado, ni comisionado a otras dependencias.

**22.** La SEP, por cuenta y orden de la SETAB, realizó 555 pagos autorizados a 23 funcionarios del 1er al 3er nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor, u homólogos que contaron con 21 plazas por un importe bruto anual de 3,403.5 miles de pesos adscritos en 1 Centro de Trabajo. Asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

**Gastos de operación y entero a terceros institucionales**

**23.** Se revisó una muestra por 161,675.3 miles de pesos, los cuales corresponden a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales y se constató que las erogaciones de gasto operativo, tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y que la documentación se canceló con la leyenda de "Operado FONE", los cuales cumplen con los fines y objetivos del fondo.

**24.** La SETAB realizó los enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 89,970.8 miles de pesos así como de terceros institucionales cuotas del ISSET por 43,717.9 miles de pesos, de forma oportuna, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

#### **Verificación física de centros de trabajo**

**25.** Con la verificación física de 300 centros de trabajo de diferentes niveles de educación básica y distribuidos en 6 municipios, con un total de 3109 trabajadores que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE 2017, se determinó que 544 trabajadores con un pago neto en 2017 por 40,275.9 miles de pesos, no se localizaron en el centro de trabajo en el que estuvieron adscritos en 2017 y tampoco fueron identificados por el responsable de los mismos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que los 544 trabajadores observados, si laboraron durante 2017 para los fines del fondo, por lo que se solventa lo observado.

#### **Cumplimiento de objetivos e impacto de las acciones del fondo**

**26.** Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 166 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 50.7% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente para impartir sus clases; el 39.4% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regulares; asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa, son la insuficiente atención de los padres de familia y deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar.

El 97.5% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 50.8% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 71.5% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 66.7% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, considerando que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan la escuela son problemas familiares, falta de interés en la educación y cambio de domicilio.

Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 50.9% considera que el centro de trabajo no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente, el 39.4% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran buenas; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son condiciones de pobreza y alumnos trabajando.



El 89.6% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 61.6% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos, el 91.4% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 83.7% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es bueno lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción, la cual el 85.0% de los padres de familia considera que los principales factores por lo que los estudiantes abandonan las escuelas son condiciones de pobreza, problemas familiares y cambio de domicilio.

**27.** Los recursos asignados al estado de Tabasco por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 7,338,079.8 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en “Servicios Personales” por 6,633,887.0 miles de pesos; “Otros de Gasto Corriente” por 536,551.4 miles de pesos y “Gasto de Operación” por 167,641.4 miles de pesos de los cuales se generaron intereses por un total de 69.2 miles de pesos, lo que resulta en un disponible por 7,338,149.0 miles de pesos.

Con la revisión de los recursos disponibles, se constató que se devengó el 99.9% al 31 de diciembre de 2017 y a la fecha de la revisión, 31 de marzo de 2018, se pagó el 99.9%, por lo que quedaron recursos sin ejercerse en los objetivos del fondo del 0.1% que no se han reintegrado a la TESOFE.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 1.0% del personal, 60.0% de las escuelas y 78.0% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017 la cual evaluó a 6000 alumnos en 227 escuelas en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados de 483.8 y 471.1 puntos, que reflejan que 64.8% y 22.1% de alumnos, respectivamente, tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables. En nivel secundaria la evaluación se practicó a 7,206 alumnos en 200 escuelas, obteniendo puntajes de 457 y 448, que reflejaron el 63.9% y el 26.2%.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 74.9%; de 101.4% para los de 4 años; de 102.9% para los de 5 años, y de 93.1% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 96.7% en nivel primaria y de 87.8% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 1.0% y de 4.0% en nivel secundaria.
- El abandono escolar fue de 1.0% en nivel primaria y de 4.1% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Tabasco presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel primaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 94.0% y 91.9%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 72.6% y 78.4%. Por otra parte, en nivel secundaria se identificaron porcentajes de 89.9% y 97.2%, en las evaluaciones practicadas en alumnos de escuelas localizadas de muy alta y alta marginación, distinto de las de baja y muy baja marginación con el 65.8% y 83.1%. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2017.

En relación con las zonas rurales el porcentaje de alumnos con logro educativo insuficiente o indispensable, a nivel secundaria, representó el 89.1% y 97.1% para las evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, se obtuvo un 68.8% y 85.6%.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que en el Estado de Tabasco atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en los 17 municipios del Estado de Tabasco.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 99.9%, al tener 5197 consejos en un total de 5203 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Tabasco, que ascienden a 14,037 en el ciclo escolar 2017-2018, sólo el 15.7% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 1934 docentes; 237 en la vertiente 2 “Personal

Directivo y de Supervisión”, y 29 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 0.4% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 1.4% está en la D; el 6.7% en la C; el 17.9% en la B, y el 73.6% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que no fue identificado personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 100.0% se encontraba frente a grupo.

### Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Tabasco reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	102.2
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	ND
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	100.0
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	100.0
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	99.7
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	100.0

### Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Tabasco, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 87.8%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 4.0% y 4.1%, respectivamente.

Por lo que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 8,204,531.71 pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 observaciones, las cuales 10 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 4 Pliegos de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,332,149.5 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos transferidos al estado de Tabasco, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó 7,327,320.5 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), 7,332,149.5 miles de pesos que representaron el 99.9% de lo transferido.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 8,204.5 miles de pesos, el cual representa el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación de Tabasco (SETAB) dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo ya que en los informes trimestrales de la entidad federativa se identificaron debilidades en la calidad y congruencia de las cifras reportadas, y no presentó evidencia del informe final de la evaluación de desempeño al fondo y su publicación en el Sistema de Formato Único de la SHCP; en el rubro de servicios personales, se identificó un centro de trabajo en el cual se agrupa en forma general a trabajadores con plazas de tipo administrativo; se determinaron pagos a personal adscrito a centros de trabajo bolsa o personal por reubicar, a personal que contó con licencia por comisión sindical y a personal dado de baja; asimismo se identificaron pagos a personal no localizado en su centro de trabajo ni identificados por los responsables del mismo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el porcentaje de avance de la meta programada en los indicadores de eficiencia terminal en educación primaria y tasa bruta de escolarización del nivel primaria fue del 100.2% y en los demás indicadores la meta se cubrió al 100.0%.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en la calidad educativa en el ciclo escolar 2016-2017, ya que no se ha logrado la cobertura total en preescolar, los porcentajes de eficiencia terminal alcanzados en los niveles de primaria y secundaria fueron del 96.7% y 87.8%, respectivamente, el porcentaje de reprobación en secundaria fue del 4.0% y el abandono escolar en ese mismo nivel fue del 4.1%.

En conclusión, el estado realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/0171/01/2019 de fecha 9 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 18, 19 y 20 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora  
Secretario  
Secretaría de la Función Pública

0095  
2019 ENE 15 PM 01:00  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

*Aureliano Hernández*

Oficio: SFP/0171/01/2019

Asunto: Envío solventación de los resultados finales determinados en la Auditoría No. 1391-DS-GF, Cuenta Pública 2017, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Enero de 2019

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación,  
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.  
P r e s e n t e.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
15 ENE 2019  
10:43a  
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VIII, XXVIII, XXIX y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y en atención al **Acta No. 003/CP2017 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación)**, correspondiente a la **Auditoría No. 1391-DS-GF**, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (FONE)**, Cuenta Pública 2017, practicada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación, adjunto al presente se remite solventación, misma que se detalla en el Anexo No. 01

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

*Aureliano Hernández*



C.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.  
Lic. Emilio Barriga Delgado- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.  
M.A. Joanna Edressel Gamboa Silveira- Subdirectora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D3" de la Auditoría Superior de la Federación.  
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández- Directora de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública.  
ARCHIVO/MINUTARIO.

Autorizó <i>Tere Betzabe Gómez Hernández</i> L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández Directora de Control y Auditoría Pública	Supervisó <i>Magdalena Cerino Osorio</i> L.A.E. Ma. Magdalena Cerino Osorio Subdirectora de Auditoría Sector "B"	Responsable de la Información <i>Joaquín Acosta Gallegos</i> L.C.P. Joaquín Acosta Gallegos Jefe de Depto. de Auditoría Sectores B2	Elaboró <i>Joaquín Acosta Gallegos</i> L.C.P. Joaquín Acosta Gallegos Jefe de Depto. de Auditoría Sectores B2
--	---	--	--

Prol. de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000  
Tel. 3.10.47.80  
Villahermosa, Tabasco, México

Página 1 de 1

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) y de Educación (SETAB), ambas del estado de Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54 y 77.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I y 16.

Ley General del Servicio Profesional Docente: Artículo 78.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 25.3.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.